



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



COA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484
E-mail: tosgriacda@une.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de identidad	
Fecha de prueba 2022-08-02		Nombre o Razón social DIANA PAOLA CARDONA MEJIA		CC (X) NIT () No. 33703916	
Dirección MEDELLIN		Teléfono fijo o Número de Celular 3007826056		Ciudad Medellin	Departamento Antioquia
Correo Electrónico					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNY234	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Unvan
Modelo 2015	Número de licencia de tránsito 10011454532	Fecha Matrícula 2015-09-02	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0003729
No de Motor YD2309981A	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2498	Kilometraje 301779	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2022-08-28	Conversion GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *. Indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Range	Unidad	Simultáneo
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.8			2.5	Klux	
		Inclinación	1.69			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.93			2.5	Klux	
		Inclinación	1.55			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.0				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	27.4				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.71				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	1.43				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 49.4			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor		Valor		Valor		Valor	Mínimo
Delantera Izquierda	65.1	Delantera Derecha	40.4	Trasera Izquierda	67.9	Trasera Derecha	49.3	40

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)		Unidad
Eje 1	3864	6445	N	Eje 1	3670	5591	N	5.02	(20,30)	30		%
Eje 2	2927	4361	N	Eje 2	2902	4351	N	0.85	(20,30)	30		%
Eje 3			N	Eje 3			N					%
Eje 4			N	Eje 4			N					%
Eje 5			N	Eje 5			N					%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad				
			64.4		50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza		
7.95*	18	%	Sumatoria Izquierdo	968	10806	N	Sumatoria Derecho	681

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo
0.18	0.09				+/- 10

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo
		%		%	+/- 2

8. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido
(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	
Ralentí			%			%			%			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura								°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C	
				Humedad Relativa								%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

96. VEHICULOS CICLO DIESEL												
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.12	%	0.39	%	0.65	%	0.52	%		0.52	35	%
Gobernada	4110	(rpm)	4110	(rpm)	4110	(rpm)	4110	(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTCE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
677	52.0	53.0	°C	32.0	°C	49.4	%	55.0	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%		A	B
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.14.40.2	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja			
Total			0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.40	5.70				
DERECHA	6.20	5.30				2.80

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u> NO	N° Consecutivo RUNT: (A)160627291
--------------------------	-----------------------------------

¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Causal de Rechazo

Se encuentra al menos un defecto tipo A

La cantidad total de defectos tipo B son:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

REGISTRO DE LOS PLAN ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: 1-95907 (2022-08-01 03:45PM):



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frénometro Mixto con báscula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Profundímetro KEX SN: E20-138
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Technmaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Sonido], Byron David Munera Uribe [Tercera placa], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial inferior], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor], Byron David Munera Uribe [Alineación, peso, suspensión y frenos], Byron David Munera Uribe [Foto delantera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado], Byron David Munera Uribe [Foto trasera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial exterior], Byron David Munera Uribe [Alineación de luces], Byron David Munera Uribe [Opacidad NTC4231],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

EDA
DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
 ZULMA TORRES

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe